

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R- DNAT- 2013 - 1176

SALTA, 28 de agosto de 2013

EXPEDIENTE N° 10.813/2013

VISTO:

La puesta en vigencia a partir del período lectivo 2013, del nuevo plan de estudios de la carrera de LICENCIATURA EN CIENCIAS BIOLÓGICAS – identificado como “PLAN 2013”; y

CONSIDERANDO:

Que la alumna suscribiente del pedido de fs. 1, expresamente solicita pasar a revistar en ese nuevo plan de estudios de la carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas – plan de estudios 2013 – a partir del presente período académico 2013;

Que a fs. 2, obra el Estado Curricular del plan de estudios 2004 de dicha carrera de la alumna peticionante;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR a la alumna ALFARO LENCINA, MARIA BEATRIZ – L. U. N° 413.380 a revistar en el **Plan de Estudios 2013** – de la carrera de LICENCIATURA EN CIENCIAS BIOLÓGICAS, a partir del presente período lectivo 2013.

ARTICULO 2°.- DOTAR de aplicación la tabla de equivalencias correspondiente.

ARTICULO 3°.- HAGASE saber a quien corresponda y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico, para dar cumplimiento a lo dispuesto precedentemente, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

nsc


LIC. MARIA MERCEDES ALEMAN
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


PROF. SOCOCHO DEL VALLE CHAGRA
VICEDECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES